REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - Nº 330 Bogotá, D. C., jueves, 10 de junio de 2010 EDICIÓN DE 4 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 062 DE 2009 SENADO

por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2010

Honorable Senador

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

Presidente Senado de la República

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito hacerle entrega de la ponencia para segundo debate Senado con sus respectivas copias y medio magnético del Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado, *por la cual se rinde homenaje al Maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.*

Cordial saludo,

Efraín Cepeda Sarabia,

Senador de la República.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 062 DE 2009 SENADO

Al rendir ponencia para segundo debate Senado de la denominada Ley Escalona, lo hago no solo como tributo a un gran ser humano nacional que consagró su vida al vallenato, sino que de manera especial supo elevar a través de sus fabulosas composiciones el sentir y expresión de un pueblo a lo más alto del nivel cultural.

Es de comprender y entender que la cultura no se mide por el desarrollo económico de un país, sino que por el contrario, está asociada al conjunto de aspectos que incluyen las expresiones del vestir, la religión, los rituales, las normas, el comportamiento, las costumbres, la música, y eso que se ha denominado como folclor, para determinar bailes, música, etc. Pero como tal, la cultura es en sí la expresión del individuo en sentido social.

Rafael Escalona como maestro de la canción vallenata se expresó en calidad de individuo que asimiló el comportamiento y costumbres de toda una región, y que como cámara fotográfica la reflejó en su lente para luego imprimirla en sus composiciones.

Precisamente a Escalona le preguntaban: ¿Cómo le gusta que le llamen: poeta, trovador, juglar, maestro? Como le guste a la persona, respondía. Y a decir verdad, Escalona reunión en sí todo lo antes citado, e incluso, más.

Fue tal el reconocimiento nacional e internacional que se rindió en vida a Escalona, que él mismo precisaba: "Por primera vez en la vida del Grammy se me otorgó por voceros de 27 países hispanoamericanos y gracias a Dios lo digo con orgullo, soy el colombiano más condecorado y distinguido por su compatriotas, desde la Cruz de Boyacá hasta la llave de Suesca". Sobre la obra de Escalona es mucho lo que se ha dicho, pero sobre todo lo que se seguirá diciendo, ya que en vida, y ahora después de fallecido más que nunca, estudiantes de literatura, sociología, antropología, etc., e investigadores sociales en general, le han dedicado tiempo y espacio a su vida y obra para encontrar en ellas cada vez más apuntes inéditos que son rescatados por la investigación científica.

Constituye más que costumbrismos iniciarse con la historia de 'El Profe Castañeda', que escribió en 1943 cuando estudiaba en el Colegio María Concepción Loperena, de Valledupar, y que dedicó al profesor Heriberto Castañeda, quien supo ganarse la confianza

de sus alumnos al departir con ellos situaciones cotidianas de sus vidas como jugar fútbol y participar de sus reuniones y chistes. Para después componer 'El Carro Ford' y 'Miguel Canales', todas referidas a personas de la región, y así sucesivamente, tal como está demostrado en el conjunto de la obra de Escalona.

Gabriel García Márquez ha llamado a Rafael Escalona 'el intelectual vallenato', y con acierto ha dicho de él, que se caracterizó por ser un peculiar compositor que no interpretaba ningún instrumento y pocas veces cantaba. El mismo Escalona decía al respecto: "tatareo y así nacían las canciones". Esta caracterización le dá a Escalona una singularidad que pocos intelectuales naturales de la música como expresión cultural tienen. He ahí el mérito de la obra de Escalona.

Pero si de obra se trata, Rafael Escalona es cofundador del Festival de la Leyenda Vallenata, creado en 1968 bajo la iniciativa del entonces Gobernador del Cesar, Alfonso López Michelsen, junto con Consuelo Araújo Noguera. Este evento se define como "un certamen que trabaja y propende por la defensa y difusión de la expresión folclórica y popular conocida como Música Vallenata en sus cuatro aires, Paseo, Merengue, Puya y Son".

Hoy por hoy el Festival de la Leyenda Vallenata constituye no solo uno de los festivales más expresivos de nuestra cultura, sino que como acto público o de masas, logra reunir a toda la sociedad colombiana, desde el más rico hasta el más pobre, en torno a la música vallenata, como lo que se ha denominado, un acto de fe en Colombia. Esto en sí constituye un mérito en la vida y obra de Escalona, ya que elevó el folclor vallenato a lo más alto del nivel cultural la expresión cultural

Honorables Senadores:

Por las anteriores consideraciones, me permito afirmar al Congreso de la República, que el mejor homenaje que le podemos hacer al Maestro Rafael Escalona, es la aprobación por unanimidad del presente proyecto de ley referenciado como Ley Escalona.

En consideración, con base en los argumentos expuestos me permito rendir ponencia favorable y en consecuencia proponemos:

Dese segundo debate al Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado, *por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.*

Bogotá, D. C., mayo 18 de 2010.

Efraín Cepeda Sarabia,
Senador de la República.

TEXTO DEFINTIVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 062 DE 2009 SENADO

por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Ríndase homenaje al maestro **Rafael Calixto Escalona Martínez** y **declárese** su obra musical y artística como **Patrimonio Cultural de la Nación.**

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional gestionará los trámites necesarios para rescatar la obra musical del maestro Escalona.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Cultura, recopilará la obra musical del maestro Rafael Escalona, en medios electromagnéticos, acompañada de una cartilla didáctica, para que sea distribuida en las instituciones educativas y en las bibliotecas públicas del país.

Parágrafo 3°. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, gestionará el montaje escénico, teatral, coreográfico y musical de la obra del Maestro RAFAEL ESCALONA, para que se divulgue en el territorio nacional y en el exterior por conducto de las Embajadas y Consulados.

Artículo 2º. El Gobierno Nacional, la Gobernación del Cesar y el municipio de Valledupar, financiarán la construcción y dotación de bustos y elementos culturales, artísticos y folclóricos para resaltar a los "JUGLARES DE LA MUSICA VALLENATA" bautizando una "Vía Especial", en el municipio de Valledupar, con el nombre de "RUTA DEL MAESTRO ESCALONA".

Parágrafo 1°. Esta ruta se iniciará en el corregimiento de Patillal, continuando por el puente del balneario Hurtado, glorieta del parque de la leyenda vallenata "Consuelo Araújo Noguera", Glorieta del Pedazo de Acordeón, carrera novena hasta el edificio del Banco de la República, y cruzando hacia la izquierda hasta la Plaza Alfonso López.

Parágrafo 2°. La selección de los bustos, elementos culturales, artísticos y folclóricos que serán ubicados en la "RUTA DEL MAESTRO ESCALONA", estará a cargo de la Fundación Festival de la Leyenda Vallenata.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional financiará la construcción y dotación de una **Fuente Luminosa Rítmica**, o Fuente de Agua Danzante Artística, con música vallenata, y de tres monumentos, de cuerpo entero, como homenaje a los **Fundadores del Festival Vallenato**: **ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN, RAFAEL CALIXTO ESCALONA Y CONSUELO ARAÚJO NOGUERA.**

Parágrafo. La Fuente Luminosa Rítmica se denominará "FUENTE DE VIDA" y estará ubicada sobre la "RUTA DEL MAESTRO ESCALONA", en el centro de la glorieta localizada entre el Parque de la Leyenda Vallenata "Consuelo Araújo Noguera" y el Centro Comercial Guatapurí Plaza, como un reconocimiento a los juglares de la música Vallenata.

Artículo 4º. El Gobierno Nacional financiará la adquisición y dotación de una CASA-MUSEO que llevará el nombre del "Maestro Escalona", ubicada en la plaza Alfonso López, de la ciudad de Valledupar, y que será administrada por la "**Fundación Cultural**

Rafael Calixto Escalona Martínez" con NIT. 082 400 6402-4 y sede principal en la ciudad capital del departamento del Cesar.

Artículo 5°. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer las Apropiaciones presupuestales y los traslados que sean necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º. Esta ley rige a partir de su sanción y promulgación.

Bogotá, D. C., mayo 4 de 2010.

Autorizamos el presente texto definitivo del Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado aprobado en la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Juan Carlos Restrepo Escobar, Presidente; *Alfredo Rocha Rojas,* Secretario.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 360 DE 2009 SENADO, 327 DE 2009 CÁMARA

por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia José Benito Barros Palomino, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2010

Honorable Senador

JAVIER ENRIQUE CÁCERES LEAL

Presidente Senado de la República

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito hacerle entrega de la ponencia para segundo debate Senado con sus respectivas copias y medio magnético del proyecto de ley: Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 360 de 2009 Senado, 327 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia José Benito Barros Palomino, y se dictan otras disposiciones.*

Cordial saludo,

Efraín Cepeda Sarabia,
Senador de la República.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 360 DE 2009 SENADO, 327 DE 2009 CÁMARA

Tradicionalmente se ha definido la cultura como el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada; conjunto que incluye entre otros aspectos, costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera como el ser social se expresa a través del vestirse, la religión, los rituales, las normas de comportamiento y sistemas de creencias. Pero también podemos decir, que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano a través de su herencia histórica y que expresa artísticamente.

La Unesco, en 1982, declaró

...que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Podemos decir que cultura y ser humano siempre han ido de la mano, precisamente los orígenes del término se encuentran en una metáfora entre la práctica de alguna actividad (por ejemplo, el cultivo de la tierra, que es la agricultura) con el cultivo del espíritu humano, de las facultades intelectuales del individuo. El término cultura proviene del latín cultura que a su vez deriva de la voz *colere* que significa cuidado del campo o del ganado.

En este sentido, cultura y ser humano son uno solo, por eso, cuando se presenta ante el honorable Senado de la República el proyecto de ley *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia José Benito Barros Palomino, y se dictan otras disposiciones*, queremos resaltar la expresión de un gran valor artístico, que como la Cumbia, logra unir al ser humano en su proceso histórico de ubicación geográfica (la Costa Atlántica), su pasado (la herencia de pueblos ancestrales que venidos de África aportan un pasado cultural a través de su folclor), la relación social que se da en la unidad ancestral de pueblos al margen de cualquier consideración política como la expresa entre españoles dominantes e indígenas y negros dominados.

Al respecto hay que tener presente, que "La cumbia es un baile reinventado y enriquecido en la costa caribe colombiana, unión sagrada del cumbé, danza típica de Guinea Ecuatorial, con el aporte musical indígena y español. Originariamente la coreografía se organizaba en una serie de parejas sueltas que portaban velas o antorchas encendidas como ofrenda a sus compañeros. Es un potente y majestuoso homenaje vital que se eleva en el aire; el golpe imperturbable del llamador semeja nuestro sino de luchadores irreductibles, la risa continua del guache y las maracas son nuestra alegría consustancial, las filigranas audaces del tambor alegre recuerdan nuestra vocación lúdica y genial, la flauta de millo pregona al viento nuestro espíritu de libertad y la tambora es la madre, la Ursula Iguarán, la sacerdotisa que nos lleva por medio del cuarto tiempo shamánico a estados trascendentes de la conciencia, puesto que el alma colombiana responde a este conjuro musical como a un hechizo"[1].

Tradicionalmente se ha dicho que en lo concerniente a la cumbia, en ella confluyen tres culturas, la negra africana, la indígena y la europea. La negra aportó el ritmo de los tambores, la indígena aportó la flauta (caña de millo y las gaitas) elemento fundamental

1 DANIEL MONCADA. http://www.caribenet.info/vivere_moncada_cumbia.asp?l=

en la melodía, la europea (invasores), solo aporta algunas variaciones en las melodías, la coreografía y los vestidos de los danzantes.

Todo lo anterior es recogido y expresado culturalmente a través del Festival Nacional de la Cumbia, al cual hoy queremos reconocerlo como PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, ya que es un evento folclórico que se celebra anualmente en el municipio de El Banco entre los meses de junio y julio, con el exclusivo objetivo de salvaguardar, estimular y promover motivos folclóricos de la región a lo largo de toda la Depresión Momposina.

Como tal el Festival de la Cumbia tuvo su origen en la idea de su creador y fundador, el laureado compositor Maestro JOSÉ B. BARROS PALOMINO, nativo de esta tierra banqueña. Fue allá en el año de 1966, cuando se esbozó por primera vez la idea de celebrar en El Banco un FESTIVAL NACIONAL DE LA CUMBIA, para tratar de rescatar hasta donde fuera posible el valor intrínseco y terrígeno de este motivo folclórico. La celebración del primer Festival se realizó en el año de 1970, y hoy en día constituye toda una tradición organizativa a la cual confluyen diversos actores de la vida nacional y regional, así como el Estado con un cierto apoyo del Ministerio de Cultura, pero con la vanguardia, quien lo creyera, de la empresa privada. Entonces, de lo que se trata es de darle al Festival de la Cumbia el honor que se merece, para que ocupe el pedestal de Patrimonio Cultural, con lo cual, el Estado deberá asumir un rol y papel protagónico en calidad de coordinador de las políticas culturales del país.



Los argumentos expuestos nos permiten rendir ponencia favorable, y en consecuencia proponemos:

Dese segundo debate al Proyecto de ley número 360 de 2009 Senado, 327 de 2009 Cámara, *por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia José Benito Barros Palomino, y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá, D. C., mayo 17 de 2010.

Efraín Cepeda Sarabia,
Senador de la República.

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN COMISIÓN CUARTA DE SENADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 360 DE 2009 SENADO, 327 DE 2009 CÁMARA

por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia José Benito Barros Palomino, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Declárese como Patrimonio Cultural de la Nación al Festival Nacional de la Cumbia "José Benito Barros Palomino" que se celebra en el municipio de El Banco, departamento del Magdalena y se les reconoce la especialidad de cultura, a la vez que se le brinda protección a sus diversas expresiones de tradición y cultura.

Artículo 2º. Declárese al municipio de El Banco, y a sus habitantes como origen y gestores del Festival Nacional de la Cumbia "José Benito Barros Palomino" y reconózcaseles en todas sus expresiones culturales y artísticas como parte integral de la identidad y de la cultura del departamento del Magdalena.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura podrá contribuir al fomento nacional e internacional, promoción, sostenimiento, conservación, divulgación y desarrollo del Festival Nacional de la Cumbia "José Benito Barros Palomino", evento que se celebra en el municipio de El Banco, departamento del Magdalena.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de su promulgación.

Bogotá, D. C., mayo 4 de 2010.

Efraín Cepeda Sarabia,
Senador Ponente.

Autorizamos el presente texto definitivo del Proyecto de ley número 360 de 2009 Senado, 327 de 2009 Cámara aprobado en Comisión Cuarta de Senado.

Juan Carlos Restrepo Escobar, Presidente; *Alfredo Rocha Rojas,* Secretario.

CONTENIDO

Gaceta número 330 - Jueves 10 de junio de 2010

SENADO DE LA REPÚBLICA

PONENCIAS Págs.

Ponencia para segundo debate y texto definitivo al Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona..... 1

Ponencia para segundo debate y texto definitivo al Proyecto de ley número 360 de 2009 Senado, 327 de 2009 Cámara por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival de la Cumbia José Benito Barros Palomino, y se dictan otras disposiciones..... 3

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010